

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00604 00

Subsanada en término, el despacho dispone, ADMITIR la presente solicitud de Interrogatorio de Parte como Prueba Anticipada formulada por NELSON ALFREDO GALLEGO IDARRAGA y HIDROSOLUCIONES A&G S.A.S., contra JENNIFER VIVIANA CUERVO.

En consecuencia, se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 6 del mes de septiembre del año 2022 para que se lleve a cabo la audiencia pública dentro de la cual se ha de absolver el interrogatorio de parte de JENNIFER VIVIANA CUERVO en calidad de trabajadora de CONSULTAGUASYNERGY S.A.S.

Notifíquesele según lo prevé el Inciso final del artículo 183 del C.G del P.

Una vez cumplida la diligencia, por secretaría y a costa del interesado, expídase copia auténtica de conformidad con lo normado en el artículo 114 del C.G del P.

Se reconoce personería para actuar al abogado Luis Fernando Vargas Rodríguez, como apoderado judicial de la parte convocante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se le pone de presente a las partes que la realización de la audiencia será mediante plataforma electrónica, que será previamente informada.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 133 de fecha 24 de agosto de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

LL.

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f025360a62e0f2f4caa24bf05827ee11c70c66e0be2fbb77b0f1272d099a7e1
Documento generado en 23/08/2022 02:36:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>